



RESOLUCIÓN EXENTA N° 0740 /

**ANT.:** Resolución exenta N°1.092, de 23 de diciembre de 2020.  
Resolución exenta N°13, de 25 de enero de 2021.  
Resolución exenta N°164, de 15 de marzo de 2021.  
Resolución exenta N°232, de 29 de marzo de 2021.  
Resolución exenta N°629, de 17 de junio de 2021

**MAT.:** Establece desglose de los programas con asignaciones globales del Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, año 2021.

SANTIAGO, 15 JUL 2021

**VISTO:**

Lo dispuesto en los artículos 59 y 69, letra e), del DFL N° 5, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; la Ley N°21.289 de Presupuestos para el sector público 2021; la Resolución SIAPER N° 1141/2016 del Servicio Electoral; y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley N°21.289 de Presupuestos para el sector público 2021, señala en su artículo 7º, la obligación de cada Servicio de dictar una resolución que desglose, por conceptos de gastos, aquellas transferencias que constituyan asignaciones globales a programas ejecutados total o parcialmente por el Servicio.

2. Que, la Ley de Presupuestos asignó al Servicio Electoral el Subtítulo 24, ítem 03, de Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas, Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, y Elección Presidencial y Parlamentarias, transferencias que cumplen con el requisito señalado en el considerando anterior.



3. Que, a su vez, la Ley de Presupuestos considera para el señalado Subtítulo 24, ítem 03, de Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas, las glosas presupuestarias números 07, 08, 09, 10 y 11 que autorizan las estructuras presupuestarias del Servicio Electoral.

4. Que, mediante resolución exenta N°1092, de fecha 23 de diciembre de 2020, se estableció el desglose de los programas con asignaciones globales del subtítulo 24, transferencias corrientes, la cual fue modificada, primero por la resolución exenta N°13, de fecha 25 de enero de 2021; segundo, por la resolución exenta N°164, de fecha 15 de marzo de 2021; tercero, por la resolución exenta N°232 de fecha 29 de marzo de 2021; y luego por la resolución exenta N°629, de fecha 17 de junio de 2021, todas las cuales fueron visadas por la Dirección de Presupuestos.

5. Que, atendido las dificultades sanitarias del país, se requiere un mayor gasto en personal para la contratación de facilitadores electorales cuya función se orienta a permitir y facilitar el ejercicio del derecho a sufragio de la ciudadanía contando con la debida asistencia tanto al ingreso de los locales de votación como al interior de estos, velando por el cumplimiento de las medidas sanitarias como el uso de mascarilla, entrega de alcohol gel, distanciamiento social, indicaciones de ubicación de mesas, entre otros. Adicionalmente, debido al mayor gasto de transferencias corrientes por concepto de pago de bonos a Delegados y Asesores que actuarán en las circunscripciones electorales en el extranjero para el cumplimiento de las tareas que la normativa electoral les indica, es que se hace necesario modificar la resolución de apertura señalada en el considerando anterior.

#### **RESUELVO:**

1. Dejase sin efecto la resolución exenta N°629, de 17 de junio de 2021, que establece desglose de los programas con asignaciones globales del Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, año 2021.

2. Desglócese los gastos de transferencias corrientes de: Elecciones Municipales, de Gobernadores y Convencionales Constituyentes, y Elección Presidencial y Parlamentarias, según el siguiente detalle:



Concepto Presupuestario	Ley de Presupuesto N°21.289	Ley de Presupuesto Vigente	Estructura de Gastos Presupuestarios en M\$				Total
			Gastos en Personal	Bienes y Servicio de Consumo	Transferencias Corrientes	Activos No Financieros	
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.691.463	105.720.017	17.500.174	87.839.057	266.901	113.885	105.720.017
24.03 A Otras Entidades Públicas	76.691.463	105.720.017	17.500.174	87.839.057	266.901	113.885	105.720.017
24.03.001 Elecciones Municipales, de Gobernadores y Convencionales Constituyentes	31.107.487	74.698.432	14.520.955	60.034.776	122.701	20.000	74.698.432
24.03.002 Elección Presidencial y Parlamentarias	45.583.976	31.021.585	2.979.219	27.804.281	144.200	93.885	31.021.585

Anótese, comuníquese y publíquese a los centros de costos involucrados del Servicio Electoral.

 RAÚL GARCÍA ASPILLAGA  
DIRECTOR

YGS/JAHM/CGH/CSM/  
DISTRIBUCIÓN:

- Unidad Asesoría Jurídica
- División de Administración y Finanzas
- División de Desarrollo de Personas
- Unidad de Finanzas
- Unidad de Presupuesto
- Oficina de Partes

SERVICIO ELECTORAL  
CHILE  
15 JUL 2021  
TRAMITADO

 DIRECTORA  
 SUB DIRECTOR  
Ministerio de Hacienda